

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL



CIRCULAR N° 1563

SANTIAGO, - 6 FEB. 1997

**FORMATO UNICO DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS (FUPEF).
ESTABLECE MECANISMO DE TRANSFERENCIA DE PRECIOS DE MERCADO DE
INSTRUMENTOS FINANCIEROS.**

Mediante Circular N°1.536, de 4 de noviembre de 1996, esta Superintendencia impartió instrucciones para las Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744, mediante la cual se establecieron criterios uniformes para la confección y presentación de los Estados Financieros a contar del 1° de enero de 1997. En dicha Circular y para los efectos de presentación de la información contable, se incluyó el Formato Unico de Presentación de Estados Financieros (F.U.P.E.F.).

En dicha Circular se señala que las inversiones financieras que más adelante se indican, deberán valorizarse conforme a lo establecido en la Circular N°368 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debiendo esta Superintendencia, para tales efectos, entregar los precios de mercado de los instrumentos financieros.

Al respecto y con el objeto de establecer el mecanismo de transferencia de los precios de mercado que se deberán utilizar en la valoración de las inversiones financieras, se ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones:

1.- ITEM QUE REQUIEREN PRECIOS DE MERCADO PARA SU VALORACION.

De acuerdo con la Circular N°1.536, de 1996, de esta Superintendencia, se requiere disponer de los precios de mercado para la valoración de los instrumentos financieros incluidos en los Item "Valores negociables", código 11.030 e "Inversiones fondo reserva eventualidades", código 11.050.

2.- FECHA DE LOS PRECIOS DE MERCADO.

El precio que entregará esta Superintendencia corresponderá al del último día del mes que se informa. Al respecto, debe expresarse que por razones técnicas fue modificada la fecha de los precios de mercado indicada en el ítem "Valores negociables" de la citada Circular N°1.536.

3.- TRANSFERENCIA DE INFORMACION.

Esta Superintendencia entregará la información con los precios de mercado de los instrumentos financieros transables en el mercado nacional en un diskette que contendrá un archivo comprimido con una base de datos del tipo .DBF, cuyas especificaciones se detallan a continuación:

NOMBRE DEL ARCHIVO: SSDDMMAA.ZIP
(ARCHIVO COMPRIMIDO DE BASE .DBF)

ESTRUCTURA DE BASE .DBF:

NOMBRE CAMPO	TIPO	CARACTERES	DECIMALES
1.- COD-BOLSA	CARACTER	7	
2.- NEMO-BOLSA	CARACTER	13	
3.- TIPO-INSTR	CARACTER	4	
4.- NACIO-EMIS	CARACTER	1	
5.- RUT-EMISOR	CARACTER	9	
6.- SERIE-INST	CARACTER	16	
7.- FECHA	NUMERICO	6	0
8.- PRE-CORRE	NUMERICO	19	5

4.- DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION.

Esta Superintendencia a contar del día 15 del mes siguiente al cual correspondan los Estados Financieros, pondrá a disposición de cada una de las Mutualidades un diskette con los precios de mercado de los instrumentos financieros, el que deberá retirarse en la Oficina del Archivo Central de este Organismo Fiscalizador, ubicada en el 6° piso de Huérfanos N°1376.

Finalmente, se solicita a esa Entidad dar amplia difusión a estas instrucciones, que complementan las impartidas mediante Circular N°1.536, de 4 de noviembre de 1996, especialmente entre los funcionarios encargados de su aplicación.

Saluda atentamente a Ud.,


Maria Patricia Donoso Gormien
* SUPERINTENDENTE * MARIA PATRICIA DONOSO GORMIEN
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

ETS./zov.

ETS./zov.

DISTRIBUCION:

- Mutualidades de Empleadores Ley N°16.744
- Depto. Actuarial
- Of. de Partes
- Archivo Central